

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez indicándole que la demandada (María Ruth García de Duque), no compareció ante el juzgado a fin de ser notificada personalmente del presente proceso pese a que se le comunicó la existencia del mismo por la parte demandante.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
Radicado:	176534089002-2023-00118-00
Demandante:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.
Demandada:	MARÍA RUTH GARCÍA DE DUQUE
Sustanciación:	241

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para surtir la notificación a la parte demandada, atendiendo los presupuestos establecidos en el artículo 292 del CGP.

Finalmente, se dispone **REQUERIR** nuevamente a la parte ejecutante, para que se manifieste sobre a unos comprobantes de pago que fueran remitidos al despacho, presuntamente por la demandada.

NOTIFÍQUESE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a989318d48beb70de72a63b911fbcdf831d0d3750431bc174f9003024b4765**

Documento generado en 06/05/2024 05:59:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>